



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO LETICIA, AMAZONAS

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. (608) 592-7348.

INFORME SECRETARIAL.

Leticia, Amazonas; junio 22 de 2.023- En la fecha, al Despacho del señor Juez, ingresa el presente expediente, con Radicado **91-001-31-89001-2017-00057-00**, a fin de que, se re programe la audiencia que se señaló para el día 01 de septiembre de 2.023, a las 09:00 horas. Esto, debido a una reprogramación en la agenda del Juzgado, dada su naturaleza de promiscuo, al manejar las áreas de penal, laboral, civil y tutelas, además de conocer de las segundas instancias de los Juzgados Municipales de este Circuito; se hace necesario reprogramar la citada diligencia, en aras de cumplir con lo términos impuestos por las normas procedimentales de cada área, y puntualmente para el proceso bajo el CUI 91-540-61-01473-2016-00017.
Provea.


MILTON EDUARDO ARIZA RUIZ
Sustanciador

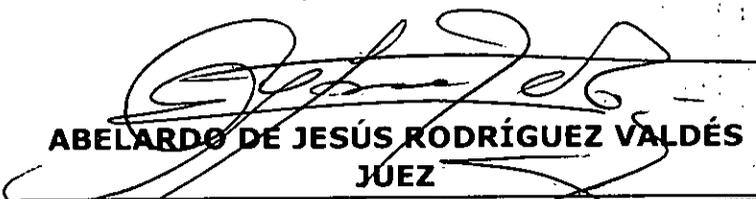
Junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89-001-2017-00057-00
	Clase:	LABORAL - ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JAIME AREVALLO	
DEMANDADO:	JOSE GIRALDO SALGADO Y/O HANNE DORANI PINTO SANGAMA	
DECISIÓN:	REPROGRAMA AUDIENCIA	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0241

Con fundamento en el informe Secretarial que precede, se **SEÑALA** el **DÍA** Diecisiete (17) del **MES** de septiembre, de **DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)** a las ocho y quince **HORAS** (8:15 am); para llevar a cabo la **AUDIENCIA SEÑALADA EN EL ARTICULO 72 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL**, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams y/o en la sala número cinco (05) del Palacio de Justicia de esta ciudad; y teniendo de presente la agenda del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

<p>CERTIFICA</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>016</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.</p> <p>Leticia, <u>26</u> de junio de 2.023.</p> <p> SECRETARIA</p>
